

G.A.087919

VIG051218

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 879/19</></>

<H>VISTO</> que por Resolución de la Gerente de Área Servicios Corporativos G.R. N° 526/17 de fecha 01.11.2017, se dispuso la adjudicación a la firma EMPRESA NOSSAR S.R.L. de la Licitación Abreviada Y50893, cuyo objeto es la Contratación de una empresa para el Servicio de transporte de pasajeros (Central Hidroeléctrica Rincón del Bonete), solicitada por la Gerencia de Sector Central Hidroeléctrica Rincón del Bonete, por un monto de \$ 12.502.023,47 (impuestos y previsión de ajuste de precios e imprevistos incluidos);

<H>RESULTANDO:,,I</> que la resolución de adjudicación previó la contratación del servicio por 24 meses con opción por parte de UTE a prorrogarla por hasta igual monto y período;-----

,,,,,,<H>II</>) que estando próximo el vencimiento del contrato, la oficina interesada solicitó hacer uso de la opción por 24 meses más previsto en la Resolución antes mencionada dado que es imprescindible continuar con el servicio de transporte-----

//////  
<H>CONSIDERANDO:</>,I) que la firma ha cumplido con sus obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato original, a entera satisfacción de los requerimientos de UTE, no registrando antecedentes negativos;-----

////////  
,,,,,,,II) que de acuerdo a lo expresado por la oficina técnica, el precio ofertado resulta conveniente a los intereses de la Administración, -----

////////,III) el informe de la Sub Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 06/12/2019.-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos y Servicios por Resolución R 18.-2216 del 29/08/18 y R

18.-139 del 25/01/18; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</> ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas de la República el uso de opción de prórroga por un periodo de 24 meses de la Licitación Abreviada Y50893, según el siguiente detalle:-----

<H>A: EMPRESA NOSSAR S.R.L. </>(N° Proveedor 21773535), según los precios de su oferta de fecha 18/10/2017, y de acuerdo al pliego de condiciones y circulares Nro. 1 y N° 2 de la compra de referencia.

<H>ITEM DESCRIPCION	CANTIDAD.	Pr.Unit.	
Pr.Total</>		\$	\$
1. Viajes unitarios en Micro			
- Ómnibus entre localidades Paso de los Toros-Rincón del Bonete o Rincón del Bonete-Paso de los Toros	7500	540,91	4:056.825,00
2,, Viajes unitarios en ómnibus entre Paso de los Toros y Rincón del Bonete o entre Rincón del Bonete y Paso de los Toros	5000	709,10	3:545.500,00
SUBTOTAL.....		\$	7.602.325,00 IVA 10%..... \$,, 760.232,50
TOTAL SERVICIO (Impuesto Incluido).....		\$	8.362.557,50
PREVISION PARA IMPREVISTOS (15%).....		\$	1.140.348,75
IVA 10%.....		\$	114.034,88
TOTAL PREVISION P/IMPREVISTOS(imp. incluido)....		\$	1.254.383,63
PREVISIÓN POR AJUSTE DE PRECIOS.....		\$	2.622.802,13
IVA 10%.....		\$	262.280,21
TOTAL PREV. AJUSTE DE PRECIOS (Imp.Incluido)....		\$	2.885.082,34
TOTAL DE LA NEGOCIACION.....		\$	12.502.023,47

<U><H>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

PRECIO: Los ajustes de precios se efectuarán toda vez que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) autorice un aumento, o fije un nuevo tope, de acuerdo a lo establecido en el Punto 2.6.1 Ajuste de Precios del Cap. I Objeto del Pliego de Condiciones

<H>PAGO: </>El pago del servicio contratado se efectuará al adjudicatario en forma mensual, a mes vencido, por la cantidad efectiva de viajes realizados y de acuerdo a lo establecido en el punto 28 de la Parte II del Pliego de Condiciones respetando el calendario de pagos de UTE, una vez que el servicio cuente con el visto bueno del técnico asignado de UTE.-

<H>PREVISION PARA IMPREVISTOS Y AJUSTE DE PRECIOS:</> Este monto quedará total o parcialmente en poder de UTE, en caso de no ser utilizado.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo de contratación será de 24 meses a contar desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), o hasta agotar el monto adjudicado.- Si al finalizar el plazo de contratación quedara excedente de monto, UTE se reserva el derecho de extender el contrato por hasta 12 meses más.-

<H>DEMÁS CONDICIONES: </>Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones y circulares N°1 y 2 de la presente negociación y Resolución G.R. N° 526/17 de fecha 01.11.2017.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.  
UT513377 19.12.2019. JAVIER SAN CRISTOBAL